

125-19.61

**INFORME FINAL
DENUNCIA CIUDADANA DC-71-2023**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESARROLLO INSTITUCIONAL
Departamento del Valle del cauca**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
Santiago de Cali, Abril de 2024**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Ligia Stella Chávez Ortiz

Directora Operativa de Participación Ciudadana

Cindi Yolima Ortiz Gordillo

Departamento Administrativo Desarrollo
Institucional- Gobernación del Valle del
Cauca

Óscar Armando Trujillo Trujillo

Equipo Auditor:

Claudia Liliana López González

Arjadis Toro Valencia

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1 ALCANCE DE LA VISITA.....	4
2 LABORES REALIZADAS	4
3 RESULTADO DE LA VISITA.....	5
4 CONCLUSIONES	12

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2070, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, manual de funciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe respecto de la denuncia con radicación interna SADE 20231092 del 12 de octubre de 2023 DC-71-2023, en el cual se informa:

“Presunto daño patrimonial en la Dirección de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle, en la asistencia a los juegos Nacionales de personas que no son servidores públicos”.

1 ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana recibió denuncia ciudadana, identificada con consecutivo interno SADE 20231092 del 12 de octubre de 2023 DC-71-2023.

Es importante recalcar que, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se pronunciará sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal lo cual está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia. Por lo anterior, se advierte que este pronunciamiento no abarca hechos generados por situaciones personales o particulares que no guardan relación con la ejecución de los recursos públicos.

2 LABORES REALIZADAS

Dentro del trámite inicial dispuesto por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, se estableció la necesidad de solicitar la información necesaria para determinar la veracidad de los hechos y dar así atención de la denuncia ciudadana DC-71-2023 a fin de verificar las presuntas irregularidades en el pago de viáticos para asistir a los Juegos Nacionales por parte de la Gobernación del Valle.

Que, una vez revisado los documentos que se adjuntaron a la denuncia radicada No. DC-71-2023, se evidenció que el oficio de traslado por competencia de la Contraloría General de la República hace mención a *“presunta irregularidades en el pago de viáticos para asistir a Juegos Nacionales por parte de la Gobernación”*. Dado lo anterior, se consideró solicitar al quejoso ampliar y soportar información, para emitir una respuesta de fondo en materia de control fiscal conforme lo señala los artículos 69 y 70 de la ley 1757 de 2015.

Por ello, mediante correo enviado el 4 de diciembre de 2023 al usuario velm15047@gmail.com se hace requerimiento de información para ampliar y conceptuar frente a la presunta denuncia y dar respuesta de fondo. Sin embargo, una vez transcurrido el tiempo de la entrega de solicitud, no se allegó información por parte del denunciante.

De otra parte, para dar respuesta de fondo a la denuncia se determinó consultar los contratos que habían sido objeto para la realización de los juegos nacionales.

Considerando que durante la vigencia 2022 se realizaron los últimos juegos deportivos de servidores públicos en cumplimiento del plan institucional de bienestar social, estímulos e incentivos para los servidores públicos de la Gobernación del Valle; justas que se llevan a cabo cada dos (2) años por CORDEMO que es la entidad encargada para realizar los juegos nacionales, pero, que no se habían elaborado por causas generadas con ocasión a la pandemia del COVID 19. Seguidamente se solicitó el contrato No. 11101214-0995 cuyo objeto fue: *prestación de servicios de apoyo a la gestión en desarrollo de los programas de bienestar del departamento administrativo de desarrollo institucional para garantizar la participación de los servidores públicos en los XXI juegos deportivos nacionales de servidores públicos en representación de la Gobernación del Valle del Cauca a realizarse en la ciudad de YOPAL del 11 al 17 de septiembre de 2022.*

Seguidamente, el equipo auditor realizó el análisis a los hechos denunciados, radicados bajo la partida DC-71-2023 junto con el contrato objeto de desarrollo de la denuncia, donde el 26 de febrero de 2024 por medio de correo electrónico institucional se solicitó al director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional – DADI, *“la carpeta contractual con todos los soportes en la etapa precontractual, contractual y poscontractual”*

3 RESULTADO DE LA VISITA

Revisada la documentación remitida mediante solicitud de información y visita fiscal, se dará respuesta denunciado así:

Recepción de documentos:

La entidad entregó de manera digital la carpeta del contrato el cual contiene 450 folios.

Contrato: N°11101214-0995

Fechado: el 9/09/2022

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en desarrollo de los programas de bienestar del departamento administrativo de desarrollo institucional para garantizar la participación de los servidores públicos en los XXI juegos deportivos nacionales de servidores públicos en representación de la gobernación del valle del cauca a realizarse en la ciudad de Yopal del 11 al 17 de septiembre de 2022.

Valor: \$528.000.000.

Adiciones: 0

Nombre o Código: 1.110.12.14-0995

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Procedimiento / Causal: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo

Tipo de Contrato: Apoyo a la Gestión

Fecha de Suscripción: 2022/09/09

Fecha de Inicio: 2022/09/09

Fecha de Finalización: 2022/12/31

Fecha Terminación: Ampliada

Plazo de Ejecución: 113 Día(s)

Vigencia: 2022

Días Suspensión: 0

Anticipo: No

Estado actual del contrato: RENDIDO

Fecha Rendición original: 2022/10/09

Fecha(s) de Rendición Modificada(s): El contrato ya fue auditado? NO

Fecha(s) de Auditoría: El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Rubros Asociados al Contrato

Rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.009.1148-DADI. Servicios para la comunidad, sociales y personales

VIGENCIA: 2022

Origen: Recursos Propios

Tipo: Funcionamiento

Sector: Fortalecimiento Institucional

Valor Disponible: \$80.000.000,00

Certificado disponibilidad presupuestal (C.D.P.)

1. FASE. Precontractual

C.D.P. 3700002526

Fecha C.D.P. 2022/08/17

Rubro Origen 2.1.2.02.02.009.1148 - DADI Servicios para la comunidad, sociales y personales

VALOR CDP: \$218.000.000,00

Liberado: \$0,00

Total, C.D.P. s: \$518.000.000,00 \$0,00

2.- FASE. Precontractual

C.D.P. 3700002500

FECHA C.D.P. 2022/07/08

RUBRO ORIGEN. 2.1.2.02.02.009.1148 - DADI Servicios para la comunidad, sociales y personales

VALOR CDP. \$300.000.000,00

LIBERADO. \$0,00

Registro Presupuestal (R.P.)

1.- FASE. Contractual

Código. 4500035688

Fecha R.P. 2022/09/09
Valor R.P. \$ 300.000.000,00
Liberado. \$ 0,00

2.- FASE: Contractual
Código. 4500035688-1
Fecha R.P. 2022/09/09
Valor R.P. \$228.000.000,00
Liberado. \$ 0,00
Total, R.P. s: \$ 528.000.000,00

Contratistas

Identificación. 890303093
Nombres / Razón Social: Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca
COMFENALCO Valle de la Gente
Tipo Contratista. Contratista
Fecha Vinculación. 2022/10/04

Supervisores - Interventores

Identificación: 311685693
Nombres / Razón Social: Diana Patricia Montano Pérez
Tipo Supervisor: Interno
Fecha Vinculación. 2022/10/08

Documentos de Legalidad Anexados

- documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación (agr)
- cdp/comprobante de presupuesto o el que haga sus veces(agr)
- análisis del sector (agr)
- constancia de idoneidad(agr)
- estudios previos(agr)
- contrato o su equivalente(agr)
- registro presupuestal (agr)
- pólizas (agr)
- aprobación de la garantía (agr)

Novedades

- total, adiciones: \$ 0,00
- no se encontraron novedades de prórroga
- no se encontraron novedades de cesión
- no se encontraron novedades de otrosí
- no se encontraron novedades de suspensión

- no se encontraron novedades de reinicio
- no se encontraron novedades de terminación
- no se encontraron novedades de liquidación

Este contrato se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones, sus estudios previos demuestran la capacidad jurídica de COMFENALCO para contratar ya que ha realizado como caja de compensación contratos similares con otras entidades tales como UES Valle, Secretaria de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca, Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, entre otros.

La modalidad de contratación es directa y se configura como un contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión.

La forma de pago del contrato fue:

- 1.- 30% por \$158.400.000
- 2.- 50% por \$264.000.000
- 3.- 20% pago final por \$105.600.000

Seguro de responsabilidad civil derivado de cumplimiento Pólizas número 13721734 seguros generales suramericana S.A. NIT 890.903.407-9.

Tomador y Asegurado

Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – COMFENALCO Valle de la gente
NIT 8903030935

Beneficiario Terceros Afectados

Coberturas de la Póliza

Básico Responsabilidad Civil Valor 200.000.000,00

Vigencia del Movimiento

Desde Hasta Número Días Prima Del Riesgo

Vigencia Del Seguro

Desde 09-Sep.-2022 hasta 09-Dic-2022

Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales

Póliza Numero 3433744-0 Seguros Generales Suramericana S.A. NIT 890.903.407-9
Cali, 09 De Septiembre de 2022

Tomador caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle de la gente

Beneficiario y/o Asegurado el Departamento del Valle del Cauca

Coberturas de la Póliza

Calidad del Servicio desde 09-Sep.-2022 09 Hasta Abr-2023 Valor 52.800.000,00

Cumplimiento Del Contrato Desde 09-Sep.-2022 09 Hasta Abr-2023 Valor 52.800.000,00

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales Desde 09-Sep.-2022 Hasta 09-Dic-2025 Valor 26.400.000,00

Acta de Aprobación de Póliza: 09 de septiembre de 2022

Finalización del contrato: calendada 24 de diciembre de 2022.

Los soportes de verificación de funcionarios beneficiados con el servicio otorgado por la caja de compensación COMFENALCO es verificado, así mismo, la entidad aporta los documentos que soportan su vinculación con la entidad, observándose que reposan los actos administrativos correspondientes.

Esta carpeta cuenta con:

Acta de aprobación de póliza folio 01-02

Póliza folio 03-04

Acta de finalización del contrato /convenio folio 05-06

Acta final de cumplimiento Fechada 03 de agosto de 2021 folio 07-09

Análisis económico folio 10-41

Autorización del inicio del proceso contractual folios 42-45 firmado por Luis Alfonso Chávez Rivera quien era Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

El certificado de disponibilidad presupuestal folio 46

SOPORTES Y EVIDENCIAS:

Carpeta de Nombramientos y Posesiones:

- Decreto y acta de posesión de A.C
- Decreto y acta de posesión R. M. C.
- Decreto y acta de posesión Y. V
- Decreto y acta de posesión V. V.
- Decreto y acta de posesión M. B.
- Decreto y acta de posesión M. I. P.
- Decreto y acta de posesión J.C. V.
- Decreto y acta de posesión J. C. M.
- Decreto y acta de posesión C. V.
- Decreto y acta de posesión R. D. N. A.
- Decreto y acta de posesión A. M. Z.
- Decreto y acta de posesión A. S. E. L

Soporte de Contratos Deportistas:

- Contrato de H. J. P.
- Contrato de G. F. Á.
- Contrato de G. P. F.
- Contrato de I. J. G.
- Contrato de J. S. S.
- Contrato de A. V. C.
- Contrato de A. M.

- Contrato de E. A. P.
- Contrato de J. A. C.
- Contrato de L. F de F
- Contrato de Y N. C.
- Contrato de X. G. R.
- Contrato de W. O
- Contrato de E. G. O.
- Contrato de G. de J. G.
- Contrato de M. C.
- Contrato de M. V.
- Contrato de L. G. R.
- Contrato de J. U.
- Contrato de J. D. G.
- Contrato de J. M.
- Contrato de M. A. A. B.

Certificado de la secretaria de educación que participaron en los XXI juegos nacionales de servidores públicos.

Documento fechado 12 de agosto de 2022 en la cual se relacionan los nombres de 22 funcionarios adscritos a la secretaria de Educación Departamental:

- H. R. M. C.
- P. A. M. A.
- R. M. R. E.
- A. M. R. D.
- L. E. J. H.
- S. A. J. A.
- M. M. W. E.
- B. P. A. M.
- R. Á. B.
- R. S. A. M.
- F. D. J. A.
- M. A. E.
- P. D. R. R.
- N. A. R. D.
- M. R. H.
- G. G. R. D.
- B. D. C. I.
- P. Z. D. L.
- R. S. O. H.
- B. V. L. M.
- C. Q. L. M.

Acta de visita especial:

Sobre el particular se precisa que en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca se llevó a cabo visita fiscal que fue atendida por la Dra. Diana Patricia Montaña Pérez quien fungió en calidad de supervisora del contrato objeto de revisión, se deja constancia que en desarrollo de dicha visita se suscribió la respectiva acta.

Por parte de la supervisora del contrato se aporta la carpeta física que contiene los soportes contractuales derivados de los juegos deportivos del año 2022, a los cuales asistió el ente departamental, donde se estableció que se suscribió un contrato con la Caja de Compensación Comfenalco Valle quien se trata de un operador frecuente desde hace varios años para todo lo relacionado con este tipo de actividades, lo que le da la idoneidad suficiente para contratar de nuevo y suplir las necesidades que como caja de compensación familiar puede brindar a los funcionarios que asistirían a los juegos nacionales, así mismo se logra determinar que los gastos de entrenadores y personal de apoyo médico o terapéutico dependió del IMDER Valle, quien asumió la contratación de los mismos y el aporte de los entrenadores de las diferentes disciplinas, se constató que la inscripción de parte de unos funcionarios corrió por cuenta de patrocinio gestionado con SSI (Servicio de Salud Inmediata).

Una vez revisada la lista del personal que viajó a la ciudad de Yopal (Casanare) para participar en los juegos deportivos, se identificó que todos los asistentes se encuentran adscritos en diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, entre ellos se encontraron funcionarios de carrera, provisionales y contratistas, también asistieron funcionarios adscritos a diferentes entidades descentralizadas del departamento cuyos gastos fueron asumidos por las entidades, lo dicho se soporta con todos los actos de nombramiento y contratos que dan certeza de la veracidad de sus cargos.

Durante la entrevista realizada a la supervisora del contrato y la cual se basó en los hechos denunciados, allí manifiesta que hubo personal ajeno a la entidad que viajó a esos juegos con gastos pagos por el departamento, así mismo hace entrega de una carpeta que consta de 241 folios en los que aporta documentos de valor para la investigación de la presente denuncia, entre ellos:

1. Contrato suscrito con Comfenalco Valle
2. Póliza de cumplimiento
3. acta de finalización del contrato
4. disponibilidad presupuestal
5. acta final de cumplimiento
6. análisis del sector económico
7. estudios previos
8. presentación de la propuesta por parte de Comfenalco
9. certificaciones de los funcionarios Compromiso de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal
10. Certificación de funcionarios de la secretaria de educación departamental

11. certificación de iniciación del contrato por \$528.000.000 mediante contratación directa
12. certificación de Comfenalco que la constituye como Caja de Compensación Familiar
13. Acta de invitación a presentar propuesta por parte de la Gobernación del Valle,
14. cotización de Comfenalco
15. propuesta de actividades a realizar
16. contrato de prestación de servicios con Comfenalco
17. Decreto 1-17 0965 de 2022 por medio del cual se confiere una comisión de servicios a servidores públicos de la administración central del departamento
18. (03) informes de seguimiento de supervisión, facturas, gestión y supervisión, balance de ejecución, balance financiero, balance de informes y entregas, matriz de riesgos, registros fotográficos de los eventos. Facturas de Comfenalco como operador del primero, segundo y tercer pago”.

4 CONCLUSIONES

Analizada la documentación aportada mediante correo electrónico en lo que respecta a las irregularidades presuntamente por presencia de funcionarios ajenos a la planta de cargos de la Gobernación a los juegos nacionales, se pudo evidenciar que en el periodo de gobierno del Valle del Cauca 2020-2023, se participó activamente en los XXI Juegos Deportivos Nacionales de servidores públicos en la vigencia 2022 del 11 al 17 de septiembre en Yopal (Casanare).

Se pudo verificar con la documentación enviada, el listado en el cual se relaciona la lista de empleados públicos y contratistas de la Administración Central Departamental, que asistieron a dichas competencias, conforme a sus actos de nombramiento y/o posesión, la vinculación laboral de los mismos se encuentra formalizada con los requisitos señalados en la ley, soportados con decretos de nombramiento, actas de posesión, certificaciones laborales para el caso de los servidores de la Secretaría de Educación Departamental y contratos de prestación de servicios para la vigencia 2022.

Se concluye que la inauguración del evento se llevó a cabo el día 11 de septiembre de 2022, los funcionarios se instalaron en Finca Gualanday por disciplinas (atletismo, Fútbol, Fútbol de sala, Voleibol y algunos delegados), Hotel Mana que hospedo algunas disciplinas individuales y delegados, Hotel Holiday que hospedo Directivos, algunos deportistas y delegados, la actividad dejó 98 medallas, posicionando al Valle del Cauca entre las pioneras del evento.

Al evento asistieron deportistas de entes descentralizados como el Hospital Universitario del Valle del Cauca, UES, INFIVALLE, Universidad del Valle quienes asumieron el costo del desplazamiento y estadía de sus deportistas.

IMDERVALLE apoyo con la contratación de los entrenadores de cada una de las modalidades deportivas, pero, a cambio la Gobernación asumió los costos de desplazamiento y participación de los deportistas de esta entidad. Reposa el listado de todos los deportistas participantes detallando la modalidad y entidad a la que pertenece.

El Acta de liquidación reposa el anexo físico aportado en diligencia, nos refleja que el contrato en su totalidad se pactó por \$528.000.000 y este valor fue ejecutado y cancelado en su totalidad, sin dejar pendientes de pago ni saldo a favor de la Gobernación del Valle del Cauca.

El tiempo de ejecución del contrato fue desde el 11 al 17 de septiembre de 2022, no se observó suspensión, adición ni reinicio al contrato, se hicieron tres pagos así:

1. Septiembre por \$158.400.000
2. Octubre por \$264.000.000
3. Pago final por \$105.600.000.

La necesidad fue basada en el diseño e implementación de actividades que promuevan el bienestar social de sus funcionarios, (Decreto 1083 de 2015 – Concepto 138261 de 2014) ambos promueven la ejecución de actividades en pro del bienestar del personal que pertenece a la entidad.

Como actividad incluía la entrega de pasajes aéreos que garantizaran el desplazamiento de los servidores públicos y entrenadores de la delegación desde Cali a Yopal – Casanare y regreso YOPAL -CALI la cual consta de: 110 tiquetes aéreos por valor total de \$206.816.250 para 110 funcionarios, en la aerolínea AVIANCA, alojamiento para 110 funcionarios por un total de \$136.833.687 por 6 noches en acomodación múltiple, así mismo se garantizó su hidratación por \$5.640.625, seguro hotelero por \$9.281.250, alimentación por \$135.278.250, tarjeta de asistencia médica por \$3.712.500, transporte interno por \$8.916.188, botiquín por \$2.375.000 para todos los eventos, así mismo los gastos de inscripción de los jugadores registrados (60) ya que contaban con apoyo externo para 50 \$9.146.250.

Respecto de lo manifestado por la denunciante sobre presuntas irregularidades en el pago de viáticos a funcionarios que no pertenecen a la planta de cargos de la Gobernación del valle para asistir a los juegos nacionales, se precisa que quienes asistieron se trató de funcionarios adscritos en diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, entre ellos se encontraron funcionarios de carrera, provisionales y contratistas, también asistieron funcionarios adscritos a diferentes entidades descentralizadas del departamento cuyos gastos fueron asumidos por las entidades a las que pertenecen, esto significa que en atención al Artículo 3° de la Ley 1960 de 2019 que modificó el literal g) del Artículo 6 del Decreto-Ley 1567 de 1998, en el sentido de que todos los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado.

En tratándose de los contratistas de la gobernación que asistieron a la actividad, se aclara que no existe norma que prohíba la asignación de viáticos y gastos de viaje a contratistas del estado, esto significa que se pueden reconocer viáticos y gastos de viaje a contratistas siempre y cuando estos no sean superiores a los viáticos que se reconocen a los servidores públicos y que para su otorgamiento exista acto administrativo que lo ordene, como en efecto se hizo.

Por otro lado, se evidencia que a los mencionados juegos asistieron empleados públicos pertenecientes a INDERVALLE con ocasión a cooperación interinstitucional realizada entre las dos entidades, en donde esa entidad Descentralizada del Departamento suministró los uniformes y dotación deportiva para los empleados asistentes al evento y el Departamento del Valle del Cauca suministró transporte, alimentación, hospedaje y garantías de protección a los mismos.

Una vez revisada toda la documentación se colige que al evento asistieron 110 personas a quienes se les brindó traslado al evento, alojamiento, alimentación, seguro hotelero, seguro médico, hidratación, botiquín, transporte inter municipal e inscripción a 60 personas. Sobre la Inscripción se deduce que se inscribieron 60 personas y fueron al evento 110 porque se hizo gestión ante SSI (Servicio de Salud Inmediata) ellos, le hicieron una donación y/o apoyo económico para poder subsidiar la Inscripción de solamente 50 servidores públicos.

De lo anterior se infiere que no se vislumbra un impacto negativo a los intereses patrimoniales del estado, entendidos estos como los recursos susceptibles de valoración económica pertenecientes a las entidades públicas cuestionadas, es decir, no se evidencia daño al patrimonio público en los términos del artículo 6 de la ley 610 del 2000.

Dado lo anterior, no se presentan hallazgos.